

## **Su Derecho de Apelar su Traslado a un Albergue o Vivienda de Apoyo**

Si usted no está de acuerdo con nuestra decisión de transferirlo a otro albergue o vivienda de apoyo, puede presentar una apelación a través de una Audiencia Justa. Antes de la Audiencia Justa, usted tiene derecho a una Revisión Administrativa. La Revisión Administrativa es optativa y menos formal que una Audiencia Justa. Si lo desea, puede tener ambas.

Usted tiene derecho a apelar esta decisión de traslado, dentro de los 90 días a partir de la fecha del aviso de traslado, **pero deberá transferirse al nuevo sitio, antes o en la fecha de entrada en vigor de dicho traslado, si el lugar estuviera disponible, y permanecer allí durante su apelación. Si usted gana, será ubicado nuevamente en el sitio original, o en un lugar similar.**

### **Para solicitar una “Audiencia Justa”, deberá:**

- Llamar a la Oficina de Audiencias Administrativas, al 727-8280 o enviar su solicitud por escrito a la Oficina de Audiencias Administrativas, a 441 4th Street, N.W., Suite 540 South, Washington, D.C. 20001; **O**
- Comunicarle a un miembro del personal del lugar donde reside, que usted desea una Audiencia Justa. Por ley, esta persona deberá ayudarlo a presentar su solicitud; **O**
- Llamar a la Administración de Servicios Familiares, al 541-3914, o enviar su solicitud por escrito a la Administración de Servicios Familiares, a 2146 24th Place, N.E., Washington, D.C. 20018.

### **Para obtener una “Revisión Administrativa”:**

- Usted no necesita solicitar una Revisión Administrativa. Una vez que usted solicita una Audiencia Justa, se lo citará para una Revisión Administrativa.
- Se le enviará una notificación con la hora, la fecha y el lugar de la Revisión Administrativa.
- Si usted no se presenta a la Revisión Administrativa, aún tendrá una Audiencia Justa. La Oficina de Audiencias Administrativas le enviará una notificación indicándole hora, fecha y lugar de la Audiencia Justa.

### **Durante la Audiencia Justa o la Revisión Administrativa:**

- Usted tiene derecho a ser representado por un abogado (vea a continuación), un familiar, o cualquier otra persona que usted elija, que no sea empleado del gobierno del Distrito de Columbia.
- Usted tiene derecho a traer testigos o evidencias que sean útiles para su caso.

### **También dispone de representación legal gratuita a través de:**

- *“The Washington Legal Clinic for the Homeless”, llamando al (202) 328-5500*
- *“Legal Aid Society of the District of Columbia”, llamando al (202) 628-1161*
- *“Bread for the City”, llamando al (202) 265-2400 O (202) 561-8587*

### **Denuncias y quejas por discriminación:**

- Si usted considera que ha sido víctima de discriminación debido a su raza, religión, color, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad, aspecto personal, edad, estado civil, orientación sexual u otra razón, puede llamar la Oficina de Derechos Humanos del Distrito de Columbia, al 727-4559, dentro de los 365 días de cometida dicha discriminación.